

## COMUNICADO

Estimado personal:

Nos complace recordarles que el **Ahorro Solidario** es una excelente herramienta financiera diseñada para que las y los trabajadores del sistema federal, bajo el Régimen de Cuentas Individuales, puedan **incrementar el saldo de su cuenta y asegurar una mejor pensión**.

Periodo de registro: **del 1 de octubre al 30 de noviembre del año en curso**.

### ¿Quiénes pueden participar?

Este beneficio está disponible para las y los trabajadores que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

Haber ingresado al servicio a partir del **1 de abril de 2007**.

Haber ingresado antes de esa fecha y **elegido activamente** el Régimen de Cuentas Individuales.

### ¿Cómo funciona este beneficio?

Es un esquema de ahorro conjunto altamente rentable para su patrimonio:

**Tu aportación:** Puedes autorizar el descuento voluntario de hasta el **2% de tu sueldo básico** mensual.

**Aportación de la Secretaría:** Por cada peso que tú ahorres, la institución sumará una aportación complementaria.

**Impacto total:** Gracias a esta sinergia, los recursos destinados a tu Cuenta Individual aumentarán hasta un 8.5% de tu sueldo básico.

Los invitamos a aprovechar esta oportunidad dentro del periodo establecido para fortalecer su futuro financiero.

La o el trabajador que esté interesado puede enviar la solicitud anexa al correo electrónico: [adriana.carrillo@yucatan.gob.mx](mailto:adriana.carrillo@yucatan.gob.mx) o puede acudir a las oficinas del área de Prestaciones Sociales ubicada en la calle 43 No. 557 x 74 y 74-A de esta ciudad de Mérida en horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Para mayor información, podrán comunicarse a los teléfonos 999 920-82-49 y 999 920-30-54 Ext. 106

Mérida, Yucatán, a 1 de octubre de 2026



## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO “AHORRO SOLIDARIO” DOCUMENTO DE ELECCIÓN

- A. Registre sus datos con letra de molde o máquina
- B. El espacio relativo a la fecha de recepción será llenado por la dependencia o entidad correspondiente.
- C. El dato relativo a la Clave Única de Registro de Población (CURP) se encuentra asignado en su talón de pago.
- D. El dato relativo a sueldo básico, se encuentra consignado en su talón de pago (se calcula sumando las deducciones 2 y 4, el resultado se multiplica por 2 para obtener el sueldo básico mensual y se divide entre factor 0.10625)
- E. Elija marcando con una cruz el porcentaje del monto del descuento.
- F. En el espacio designado para firma de la o el trabajador, registre su firma.

## DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ANEXAR

- 1.- Copia de su último talón de pago
- 2.- Copia del INE



## AHORRO SOLIDARIO

### DOCUMENTO DE ELECCIÓN

Formato para optar por el beneficio del Ahorro Solidario aplicable a las y los trabajadores incorporados al Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN \_\_\_\_\_

FECHA DE RECEPCIÓN \_\_\_\_\_

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA O ENTIDAD \_\_\_\_\_ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN \_\_\_\_\_

CLAVE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD \_\_\_\_\_ 6091437 \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA O EL TRABAJADOR \_\_\_\_\_

Con fundamento en los artículos 100 de la ley del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado, y 32 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, elijo optar por el beneficio de ahorro solidario, bajo la información establecida en el presente documento.

SUELDO BÁSICO \_\_\_\_\_

### MONTO DE DESCUENTO

Autorizo se descuenta de mi sueldo básico mensual el siguiente porcentaje para que sea depositado en la subcuenta de ahorro solidario de mi cuenta individual:

|                          |
|--------------------------|
| <b>CERO POR CIENTO</b>   |
| <input type="checkbox"/> |

|                          |
|--------------------------|
| <b>UNO POR CIENTO</b>    |
| <input type="checkbox"/> |

|                          |
|--------------------------|
| <b>DOS POR CIENTO</b>    |
| <input type="checkbox"/> |

Declaro bajo protesta decir la verdad QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON AUTÉNTICOS

FIRMA DE LA O EL TRABAJADOR \_\_\_\_\_

Estimada o estimado trabajador, utilice este formato para optar por el beneficio del Ahorro solidario. Una vez llenado deberá entregarlo en el área de Recursos Humanos de su centro de trabajo. En caso de elegir la opción del cero por ciento, estará manifestando su determinación de no optar por el beneficio del ahorro solidario.

#### INFORMACIÓN PARA LAS Y LOS TRABAJADORES

De conformidad con lo establecido por los artículos 100 de la ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado, y 32 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, las y los trabajadores podrán optar por que se les descuenta hasta el dos por ciento de su sueldo básico para ser acreditado en la subcuenta de ahorro solidario que se apertura para tal efecto en su cuenta individual. Por lo anterior, los trabajadores que opten por dicho beneficio deberán comunicar su determinación a la Dependencia o Entidad en que laboren, señalando si el descuento aplicable es del uno o dos por ciento de su sueldo básico. En términos de los fundamentos normativos citados, las Dependencias o Entidades, según corresponda, estarán obligadas a depositar en la subcuenta de ahorro solidario, tres pesos con veinticinco centavos por cada peso que ahorren los Trabajadores con un tope máximo de los seis puntos cinco por ciento del Sueldo Básico.

